

Cuarto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la actividad en el plazo establecido en el apartado primero.C) de la Resolución de Concesión.

2. Justificar ante la entidad concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las actividades de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como facilitar cuanta información le sea requerida por los citados órganos, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Comunicar a la Consejería de Gobernación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones, así como toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas.

Igualmente, y a los efectos de justificación, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus arts. 39 y siguientes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente Resolución y de la normativa que lo ampara por parte de la Entidad Local motivará el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones a Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de Concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno, que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de subvención concedida por incumplimiento de las condiciones y, si procede, los de reintegro que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero de Gobernación.

Notifíquese esta Resolución mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la citada Orden de 30 de abril de 2001, en relación con los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la resolución de concesión, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la mejora de su infraestructura, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001), por distintas Entidades Locales para la mejora de su infraestructura.

Considerando que el artículo 10.1 de la citada Orden prevé que los Delegados del Gobierno resolverán en el supuesto de subvenciones de hasta cuatro millones de pesetas.

Verificados los trámites establecidos en la propia Orden, y en la normativa concordante y de general aplicación.

Resultando que este Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden.

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.76.500.00.81A7, haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en los artículos 12 y 13 de la citada Orden, y según el detalle que se acompaña.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

A N E X O

Corporación: Alcalá del Río.
Finalidad: Adquisición de vehículo.
Importe: 2.200.000 ptas. (13.222,27 €).

Corporación: Algámitas.
Finalidad: Terminación de construcción de muro de contención en Colegios Públicos.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12€).

Corporación: Aznalcázar.
Finalidad: Reforma del patio posterior y aislamiento en techo de la planta alta de la Casa Grande.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Corporación: Aznalcóllar.
Finalidad: Adquisición de mobiliario para la biblioteca pública.
Importe: 610.000 ptas. (3.666,17 €).

Corporación: Aznalcóllar.
Finalidad: Adquisición de ordenador, estantería, mesas, sillas, reproductor de videos y monitores.
Importe: 970.000 ptas. (5.829,82 €).

Corporación: Badolatosa.
Finalidad: Equipamiento informático para Juzgado de Paz.
Importe: 227.300 ptas. (1.366,10 €).

Corporación: Benacazón.
Finalidad: Adquisición de fotocopiadora para la Casa Consistorial.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 €).

Corporación: Burguillos.
Finalidad: Adquisición de equipamiento para la Casa de la Cultura.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Corporación: Burguillos.
Finalidad: Adquisición de vehículos.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).

Corporación: Las Cabezas de San Juan.
Finalidad: Adquisición de equipos informáticos y mobiliario para Juzgado de Paz.
Importe: 1.300.000 ptas. (7.813,16 €).

Corporación: Casariche.
Finalidad: Adquisición de un vehículo destinado a los servicios municipales.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 €).

Corporación: Castilleja de Guzmán.
Finalidad: Adquisición de maquina dúmper.
Importe: 2.113.399 ptas. (12.701,78 €).

Corporación: Castilleja del Campo.
Finalidad: Climatización del C. P. Juan de Mairena, sonorización del salón multiuso y suplemento del alumbrado público.
Importe: 2.186.918 ptas. (13.143,64 €).

Corporación: Cazalla de la Sierra.
Finalidad: Obras de reparación de la cubierta del edificio del Ayuntamiento.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 €).

Corporación: Coria del Río.
Finalidad: Adquisición de equipamiento y mobiliario para Centro Municipal de Información a la Mujer.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 €).

Corporación: Coripe.
Finalidad: Ampliación de cementerio municipal.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Corporación: Gelves.
Finalidad: Adquisición e instalación de ascensor en la nueva Casa Consistorial.
Importe: 2.900.000 ptas. (17.429,35 €).

Corporación: Guadalcanal.
Finalidad: Obras de reforma en campo de fútbol municipal.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Corporación: Isla Mayor.
Finalidad: Adquisición de vehículo para la Policía Local y material de tráfico.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Corporación: La Lantejuela.
Finalidad: Terminación de las obras de la pista cubierta municipal.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).

Corporación: Lora del Río.
Finalidad: Adquisición de equipo informático.
Importe: 772.700 ptas. (4.644,02 €).

Corporación: El Madroño.
Finalidad: Adquisición de equipamiento para el Hogar del Pensionista.
Importe: 1.600.000 ptas. (9.616,19 €).

Corporación: El Madroño.
Finalidad: Remodelación de la Casa Consistorial.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Corporación: Martín de la Jara.
Finalidad: Proyecto deportivo Escuelas Viejas.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).

Corporación: Las Navas de la Concepción.
Finalidad: Reparaciones y acondicionamiento de la Casa Consistorial.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 €).

Corporación: Pedrera.
Finalidad: Puesta en marcha de un aula de informática e internet municipal.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Corporación: Pruna.
Finalidad: Asfaltado de las calles Los Corrales y Trasera Cortinal.
Importe: 3.995.051 ptas. (24.010,74 €).

Corporación: La Puebla de los Infantes.
Finalidad: Obras de reforma del centro de salud.
Importe: 3.541.225 ptas. (21.283,19 €).

Corporación: La Puebla del Río.
Finalidad: Adaptación a biblioteca municipal del edificio C/ Larga 100.
Importe: 3.997.150 ptas. (24.033,36 €).

Corporación: El Real de la Jara.
Finalidad: Obras de mejora del camino Real de la Jara-Sta. María de las Navas.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Corporación: Salteras.
Finalidad: Adquisición de mobiliario y equipos informáticos para dependencias municipales.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Corporación: San Juan de Aznalfarache.
Finalidad: Proyecto de acondicionamiento de la Biblioteca Pública.
Importe: 1.155.545 ptas. (6.944,97 €).

Corporación: San Nicolás del Puerto.
Finalidad: Instalación de red informática en el Ayuntamiento.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 €).

Corporación: Santiponce.
Finalidad: Adquisición de mobiliario y un piano para la Casa de la Cultura.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Corporación: Umbrete.
Finalidad: 20% del precio de la adquisición de una nave multiuso para fines municipales.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Corporación: Utrera.
Finalidad: Equipamiento para parque automovilístico y maquinaria de obra del área técnica.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Corporación: Villanueva del Ariscal.
Finalidad: Adquisición de mobiliario para las nuevas dependencias del Ayuntamiento.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Corporación: Villanueva de San Juan.
Finalidad: Proyecto básico de vestuario para el campo de fútbol municipal.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Corporación: Villaverde del Río.
Finalidad: Reforma del edificio municipal "Altos del Círculo".
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).

Corporación: Fuentes de Andalucía.
Finalidad: Adquisición de bienes inventariables para parque de bomberos.
Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 €).

Corporación: Marchena.
Finalidad: Adquisición de equipo informático para aula de formación.
Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 €).

Corporación: El Saucejo.
Finalidad: Adquisición de caja escénica y todos los elementos integrantes para salón de uso múltiple.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Corporación: La Roda de Andalucía.
Finalidad: Adquisición de mobiliario para edificio municipal de nueva construcción.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 €).

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la financiación de gasto corriente, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local relativas a subvenciones concedidas a diversos Ayuntamientos para la financiación de Gasto Corriente, presentadas al amparo de la Orden de 13 de febrero de 2001 (BOJA núm. 27, de 6 de marzo de 2001), por distintas Entidades Locales, y

Resultando que, tramitados los correspondientes expedientes, se ha resuelto por este Organismo la concesión de subvenciones que se recogen en el Anexo, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden.

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.41.460.00 81A0, haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO

Corporación: Algámitas.
Finalidad: Mejora de la limpieza de viaria y recogida de basuras.
Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 €).

Corporación: Aznalcázar.
Finalidad: Alquiler de máquina barredora de vías públicas.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).

Corporación: Aznalcázar.
Finalidad: Reparación del vehículo municipal «SE-7215-CJ» (Land Rover).
Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 €).

Corporación: Brenes.
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico del servicio de alumbrado público 2000-2001.
Importe: 2.400.000 ptas. (14.424,29 €).

Corporación: Las Cabezas de San Juan.
Finalidad: Financiación de gastos corrientes de ejercicios anteriores.
Importe: 2.210.520 ptas. (13.285,48 €).

Corporación: Carrión de los Céspedes.
Finalidad: Recogida de residuos sólidos urbanos.
Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 €).

Corporación: Gerena.
Finalidad: Servicio municipal de aguas.
Importe: 2.400.000 ptas. (14.424,29 €).

Corporación: Isla Mayor.
Finalidad: Conservación de grupos escolares y guardería, suministro de energía para alumbrado público.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).

Corporación: Lora de Estepa.
Finalidad: Financiación de gastos de suministro de agua a la población, fluido eléctrico, etc.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 €).

Corporación: Olivares.
Finalidad: Recogida y tratamiento de residuos.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Corporación: El Pedroso.
Finalidad: Limpieza viaria.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).

Corporación: La Roda de Andalucía.
Finalidad: Abastecimiento de agua a la población.
Importe: 1.300.000 ptas. (7.813,15 €).

Corporación: El Rubio.
Finalidad: Gastos corrientes del mantenimiento de infraestructura del alumbrado público.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Corporación: San Nicolás del Puerto.
Finalidad: Mantenimiento depuradora de aguas residuales, material deportivo, gastos de basura y vertedero.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 17 de enero de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, SL, y Transportes Las Cumbres, SAL, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 22 enero de 2002, con carácter